



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación provisional del documento reelaborado de las Normas Urbanísticas Municipales de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Aprobado provisionalmente el documento reelaborado de las Normas Urbanísticas Municipales de Peñaranda de Bracamonte, por Acuerdo de Pleno de 21 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 52 de La Ley/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2204, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

1. *Órgano que aprueba la información pública:* Pleno de la Corporación.
2. *Fecha del Acuerdo:* 21 de abril de 2016.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Aprobación provisional del documento reelaborado de las Normas Urbanísticas Municipales.
4. *Ámbito de aplicación:* Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
5. *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones del presente anuncio en este Boletín Oficial o en un periódico provincial.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Casa Consistorial en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14,00 horas y página web del Ayuntamiento (www.bracamonte.org).
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones y cualesquiera otros documentos:* Registro del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas, así como en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Peñaranda de Bracamonte, 4 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
Fdo.: MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES